

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 68.027

COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE IDEAS EMPRENDEDORAS DE LA COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN. BDNS(Identif.):303509

Resolución de la Presidencia de la Comarca de la Sierra de Albarracín de 8 de abril de 2016 por la que se convoca el Concurso de Ideas Emprendedoras. Las bases reguladoras han sido publicadas en el BOP Teruel de 8 de abril de 2016

El Concurso de ideas emprendedoras es una herramienta más de motivación y apoyo para las personas con una idea o proyecto empresarial a desarrollar en la Comarca de la Sierra de Albarracín que pretende fomentar el espíritu emprendedor entre los vecinos de la Comarca motivando a estudiantes, titulados y emprendedores en general para que apliquen sus conocimientos y experiencias profesionales, con objeto de desarrollar servicios y productos viables comercialmente.

El Presupuesto máximo previsto en premios para la presente convocatoria será de 5.600,00 euros que figura consignado en la aplicación presupuestaria 2016.241.77000.

Requisitos de los participantes:

Pueden participar en el concurso cualquier persona o grupos de personas físicas mayores de edad con un proyecto de plan de empresa.

No se podrá presentar más de un proyecto por persona o grupo de personas. Ninguna persona podrá participar en más de un proyecto.

La extensión máxima será de 15 páginas, incluidos anexos, planos, gráficos, etc.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será 20 días desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel vía BDNS, (Se adelantará para el general conocimiento la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios de la Comarca de la Sierra de Albarracín y en el BOP).

Criterios de valoración:

1) Innovación y originalidad del proyecto global: 20 puntos

Habilidad para la identificación del problema: 3 puntos

Descripción de la idea: 3 puntos

Pertinencia de la propuesta de valor: 3 puntos

Ventajas competitivas sobre otros negocios similares: 3 puntos

Descripción de la demanda potencial: 2 puntos

Habilidad para identificar los recursos requeridos: 2 puntos

Descripción del impacto a nivel comarcal del proyecto: 4 puntos

2) Viabilidad económica, financiera y técnica: 25 puntos

Descripción y cuantificación de la inversión inicial: 5 puntos

Descripción y coherencia de las fuentes de financiación: 5 puntos

Descripción de la estructura de costes: 5 puntos.

Descripción de las fuentes de ingresos: 5 puntos.

Motivación de la viabilidad técnica: 5 puntos

3) Creación de puestos de trabajo: 15 puntos

Creación del puesto de trabajo para el promotor del proyecto: 5 puntos

Coherencia entre las especificaciones técnicas del proyecto y el número de puestos de trabajo creados: 10 puntos

4) Potenciación de los recursos endógenos del territorio comarcal: 20 puntos

Actividades basadas en la utilización de capacidades y recursos internos de la Comarca: 10 puntos

Capacidad de dinamizar otras actividades económicas en el territorio comarcal: 5 puntos

Sostenibilidad del proyecto por su capacidad de perdurar en el tiempo: 5 puntos

Premios

- 1º Premio al mejor proyecto empresarial, será de equipamiento informático por valor de 2.000 €

- 2º Premio al mejor proyecto empresarial, será de equipamiento informático por valor de 1.500 €

- 3º Premio al mejor proyecto empresarial, será de equipamiento informático por valor de 1.000 €

- Accésit al proyecto mejor valorado presentado por jóvenes menores de 30 años: Tablet PC

Albarracín, 08/04/2016.- El Presidente, Pascual Giménez Soriano